

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.153 · 1984

LEY 10.153

Boletín Oficial, 22 de mayo de 1984 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.153

SECCIÓN 1 Sector 3 - Partida Principal 4 - partida Subprincipal 4 - partida 3

SECCIÓN 1 Sector 4 - Partida Principal 6 - partida Subprincipal 1: 5

LEY 10153

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Increméntase en la suma de Pesos Argentinos Once Mil Seiscientos Veinte Millones ($a 11.620.000.000) el Presupuesto General fijado para el Ejercicio 1983 por el Decreto-Ley 9.911 y modificatorias y Decreto Nº 556/83, prorrogado para el Ejercicio 1984 y Decreto Nº 1/84, importe que se distribuye en las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

- Finalidad 1 - Función 6 - Programa 3 - Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 4:

- Partida Subprincipal 1 - Partida Parcial 4:

- Partida Subparcial 1: “Municipalización de Servicios -

Cumplimiento Decreto-Ley 9.347”..... $a 261.000.000

- Partida Subparcial 2: “ Ley Impositiva Provincial

e Impuestos de Coparticipación Decreto-Ley 9.478”..... $a 763.000.000

- Finalidad 9 - Función 1 - Programa 3:

SECCIÓN 1

Sector 3 - Partida Principal 4 - partida Subprincipal 4 - partida

ARTÍCULO 2°. Amplíase en la suma de pesos argentinos once mil seiscientos veinte millones ($ 11.620.000.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Central estimado por el Decreto-Ley 9.911 y sus modificatorias conforme al siguiente detalle:

Concepto

Importe

1.

Recursos Corrientes.....

$a 11.620.000.000

1.1.

De Jurisdicción Provincial.....

$a 9.155.000.000

1.1.1.

Tributarios.....

$a 9.155.000.000

1.1.1.1.1.

Impuestos sobre los Ingresos Brutos.....

$a 3.127.000.000

1.1.1.1.2.

Impuestos de Sellos.....

$a 2.183.000.000

1.1.1.2.1.

Impuesto Inmobiliario.....

$a 2.542.000.000

1.1.1.2.2.

Impuesto a los Autoridades.....

$a 1.303.000.000

1.2.

De Jurisdicción Nacional.....

$a 2.465.000.000

1.2.1.

Régimen de Coparticipación Federal.....

$a 2.465.000.000

1.2.1.1.

Distribución secundaria.....

$a 1.467.000.000

1.2.1.2.

Seguridad Social.....

$a 998.000.000

TOTAL.....

$a 11.620.000.000

ARTÍCULO 3°. Amplíase el Cálculo de Recursos de la Dirección de Vialidad aprobado por Decreto-Ley 9.911 y sus modificatorias, prorrogado para el Ejercicio 1984 - Decreto Nº 1/84 - en la suma de pesos argentinos veinticinco millones cuatrocientos veinte mil ($a 25.420.000), según el siguiente detalle:

Concepto

Importe

REMESAS DE ADMINISTRACION CENTRAL

$a 25.420.000

A- Recursos afectados a organismos descentralizados .....

$a 25.420.000

1- 1- Recursos Corrientes .....

1% Impuesto inmobiliario.....

$a 25.420.000

$a 25.420.000

ARTÍCULO 4°. Amplíase en la suma de pesos argentinos veinticinco millones cuatrocientos veinte mil ($ 25.420.000), el Presupuesto General Ejercicio 1983 -Decreto-Ley 9.911 y Decreto Nº 556/83 - prorrogado para el Ejercicio 1984 – Decreto Nº 1/84 - Carácter 2 - Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 1 - Item 1: "Dirección de Vialidad" - Finalidad 6 - Función 7 - Programa 3 -

SECCIÓN 1

Sector 4 - Partida Principal 6 - partida Subprincipal 1:

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.153. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).